

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de marzo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba participa a este Ministerio el fallecimiento del español José López Pevnas, de cincuenta y cinco años de edad, ocurrido el día 21 de julio de 1942.

Se carece de más datos.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Ferrer, de setenta y dos años, ocurrido el día 26 de diciembre de 1942.

Se carece de más datos.

Consulado de España en Córdoba (República Argentina)

El señor Cónsul de España en Córdoba (República Argentina), participa a este Ministerio el fallecimiento del español Eusebio Miguel Igarabide, natural de Iza (Navarra), hijo de Javier y Fermína, de cincuenta y cinco años, soltero, de profesión tamborero, ocurrido el día 22 de octubre de 1941, en el Hospital Español.

El señor Cónsul de España en Córdoba (República Argentina), participa a este Ministerio el fallecimiento del español Mateo Rasilla Portilla, natural de Helguera (Santander), hijo de Manuel y Aquilina, de cincuenta y dos años de edad, soltero, minero.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Gabino Arboizar Carro, natural de Muergas (Burgos), de sesenta y tres años, soltero, jornalero, ocurrido el día 29 de julio de 1942, en el Hospital Municipal.

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Teodoro Cal-

derón, de cuarenta y seis años de edad, soltero, ocurrido el día 28 de noviembre de 1934.

Se carece de más datos.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El día tres del próximo mes de abril, a las diez horas, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (calle del Pacífico, 36, Madrid), se celebrará la tercera subasta para adquisición de prendas, tejidos y efectos del Servicio de Vestuario que no fueron adjudicados en las dos subastas celebradas anteriormente, y cuyo detalle es el siguiente, como asimismo sus precios límites dispuestos para esta compra por la superioridad:

50.000 pares de borceguíes	Precio límite	37,00 Ptas.
26.000 camisetas	Id. id.	4,50 »
60.000 metros paño caqui de capote	Id. id.	37,80 »
300.000 metros tela caqui de camisa	Id. id.	3,92 »
171.000 metros empesa	Id. id.	2,72 »
12.000 metros forro de lana capotes	Id. id.	16,50 »
30.000 juegos corchetes de capote	Id. id.	0,07 »
60.000 ídem corchetes de guerrera	Id. id.	0,02 »
5.250 gruesas botones de camisa	Id. id.	2,38 »
2.778 ídem botones de calzoncillo	Id. id.	2,92 »
3.750 kg. hilo de guarnicionero	Id. id.	90,00 »

Para esta subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 358, de 24 de diciembre del pasado año, y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 287, de 23 de dicho mes, excepto para los borceguíes, que serán negros y de las características descritas en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», de 19 de febrero último, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 del mismo, y para los botones de camisa y calzoncillo, que serán exclusivamente de china.

Los citados pliegos están expuestos también en la Jefatura del Detall del Establecimiento, durante los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez hora del día 27 del actual.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de marzo de 1943.—El Teniente Coronel Jefe del Detall. Carlos Pérez Inigo.—V.º B.º, el Intendente Director, Reus.

3.030-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA (J.-91)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia del distrito de la Alameda de Málaga, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Salvador Fuentes Díaz, Procurador, en nombre de los albaceas testamentarios de don Antonio Baena Gómez, denuncia ante la Junta Superior Calificadora en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930

- Serie A, números 249.357 al 75.
- Serie B, números 56.072 al 75.
- Serie C, números 56.501 al 503.
- Serie D, número 17.324.
- Serie E, número 12.360.
- Serie F, número 10.009.

por un importe total de 122.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos, los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, an-

te la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que, de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Málaga, 16 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.075-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José Bonastre Vilaseca, domiciliado en Barcelona, calle Diputación, 320, ha sido rectificada la numeración de los valores de su propiedad, denunciados como desaparecidos durante la dominación marxista, en la siguiente forma: Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933.—Serie A, número 41.525, en lugar del número 19.365, sin expresar emisión; serie B, número 15.473, en lugar del número 14.963, sin expresar emisión; serie D, número 10.418, en lugar del número 10.184, sin expresar emisión. Son en total, nueve mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 17 de febrero de 1943.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

593-O y 2.ª 21-3-943

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación

Peticionario: Productos Orgánicos, Sociedad Anónima.

Industria: Fabricación de barnices, derivados de la condensación del benzaldehído.

Objeto: Ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

966-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: General Iberia de Belleza, S. L. «Gibsa».

Industria: Fábrica de jabón común, calle del Marqués de Bellet, 13, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar una caldera auxiliar para el tratamiento rápido de los cupos recibidos, sin aumento de la capacidad de producción total.

Producción: 24 toneladas de jabón base para su industria de perfumería, por valor de 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

966-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Pons Casar.

Domicilio: Avenida de María Cristina, 1, Valencia.

Industria de fabricación de carbonato amónico.

Objeto de la ampliación: Instalación de una retorta.

No aumenta la producción:

Esta industria empleará máquinas y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

966-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: General Ibérica de Belleza, S. L., «Gibsa».

Industria: Fábrica de objetos de perfumería, calle del Marqués de Ballet, 13, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalación de diversas máquinas para perfeccionar la producción.

Producción: 60.000 kilogramos de jabón de tocador, 500 Hl. de colonia y extractos, 1.500 litros de brillantinas y

1.200 kilogramos de otros productos, por valor de 1.400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

966-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: D. José Barroso Avalla, calle de Ramón y Cajal, 5. Torrente.

Objeto de la ampliación: Instalación de nuevos elementos en su industria de trituración de piensos para fabricar piensos compuestos.

Producción: 12.000 kilogramos de piensos compuestos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

966-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Tercera relación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace pública la siguiente relación de denuncias de títulos de las Deudas Provincial e Interprovincial, presentadas ante esta Corporación.

Apartado C) del artículo primero de dicha Ley.

Deuda Provincial. — Empréstito de 5.000.000 de pesetas, al 4 por 100, emisión 1910

Doctor don Antonio Masanés Mariés, Secretario Contador del Obispado de Vich.—Cinco obligaciones, números 1.032, 5.700, 5.701, 6.964 y 7.830.

Empréstito de 13.000.000 de pesetas, al 4,50 por 100, emisión 1915, serie C

Doctor don Antonio Masanés Marlés, Secretario Contador del Obispado de Vich.—Ocho obligaciones, números 1.305, 4.689, 4.694, 6.682, 6.683, 8.746, 12.653 y 54.

Empréstito de 27.500.000 pesetas, 6 por 100, emisión 1926

Doctor don Antonio Masanés Marlés, Secretario Contador del Obispado de Vich.—Tres obligaciones, números 10.821 al 10.823.

DEUDA INTERPROVINCIAL**Empréstito de 60.000.000 de pesetas, 6 por 100, de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, emisión 1925**

Doña Enriqueta Pelisier Sauri.—Tres obligaciones números 13.479 al 13.481

Empréstito de 60.000.000 de pesetas, 4,50 por 100, de la extinguida Mancomunidad de Cataluña, emisión 1920

Doña Sabina Ester Travé.—Veintiuna obligaciones, números 56.391 a 56.395, 56.413 a 28.

Si en el término de tres meses, desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Diputación Provincial o al Juzgado competente, la existencia de oposición, procederá esta Corporación a solicitar del Juzgado la autorización para anular los referidos títulos y expedir duplicado de los mismos.

Barcelona, 11 de marzo de 1943.—El Presidente, Antonio María Simarro. 1.090-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío dos extractos de inscripción números 182.375 y 206.230, comprensivos de siete acciones del Banco de España importantes en junto 3.500 pesetas nominales, domiciliadas en esta Sucursal de Barcelona, a favor de doña Rosario de Casanova y de Vallés, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los ar-

tículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de marzo de 1943.—El Secretario, F. Zubeldia. 966-P

**COMPANIA DE FLUIDO ELECTRI-
CO, S. A.****Barcelona**

Con arreglo a lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica la quinta relación de las denuncias presentadas sobre extravío o desposesión de títulos emitidos por esta Compañía que a continuación se expresan:

Caso c) del artículo primero.—Viuda de José Carreras Torrella, de Barcelona:

25 acciones de Prioridad, serie I, emisión de 1926, de 500 pesetas cada una de valor nominal, núms. 39.012 a 39.036.

12 acciones ordinarias, serie II, de 500 pesetas cada una de valor nominal, números 50.156 a 50.167.

Se advierte a quienes puedan tener un interés opuesto al del denunciante que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 16 de marzo de 1943.—Compañía de Fluído Eléctrico, S. A.: P. P. (ilegible). 966-P

INDUSTRIAS METALICAS, S. A.**Independencia, 113. — Barcelona**

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 1.º de junio de 1939 y en la Orden de 14 de noviembre de 1942, se recuerda a quienes pudiere interesar que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 40, edición de 9 de febrero último, se publicaron las denuncias formuladas por doña Isabel Seix Bonastre respecto a 34 acciones preferentes números 3.366 a 3.399; por la Compañía Mercantil Ribas y Pradell, S. A., de cuatro acciones, números 5.212 a 5.215; por doña Josefa Casacuberta, de 50 acciones, números 2.718 a 2.767, y por don Mariano Fort, de 3 acciones, números

5.216, 5.217 y 5.219, todas emitidas por esta Entidad y de valor nominal 275 pesetas cada una; advirtiéndose que el plazo para formular oposición termina el 9 de mayo próximo, transcurrido el cual sin que se hubiere formulado, se procederá a solicitar del Juzgado la correspondiente autorización para anular los títulos denunciados y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 13 de marzo de 1943.—El Gerente, Mariano Vendrell. 966-P

**COMPANIA ARRENDATARIA DE
FOSFOROS, S. A.****Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Parquillo, núm. 1, Madrid, el día 9 del mes de abril próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de veinte o más acciones, que deberán depositar, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, en la Caja Social, con ocho días de antelación, o los resguardos de depósito o certificaciones expedidas por los Establecimientos de crédito en que las mismas se hallaren.

Madrid, 18 de marzo de 1943.—El Presidente del Comité de Gerencia, Ildefonso González-Fierro y Ordóñez.

1.074-P

CURTIDOS GOMEZ, S. A.**Anuncio**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 11 de abril de 1943, en la calle de Almagro, núm. 3, primero izquierda, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria relativa a los años 1939 al 1942, inclusive, así como los balances y cuentas de los referidos ejercicios; y

2.º Examinar, si procede, y aprobar, en su caso, la propuesta del Consejo de Administración, relativa a disolver y liquidar la Compañía, por haberse producido pérdida de más de la cuarta parte del capital social.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas para que puedan concurrir a dicha Junta, observando previamente lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales sobre depósito de las acciones.

Madrid, 20 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Gómez.

P.

**AUTOMNIBUS INTERURBANOS,
S. A.**

De acuerdo con nuestros Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, para el día 25 del actual, a las doce horas, en Madrid, paseo del Prado, 40, a fin de deliberar sobre el aplazamiento de la celebración de Junta general ordinaria que estaba señalada para el 30 del actual, y propone el Consejo tenga lugar en el próximo mes de abril.

Madrid, 18 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración. Carlos de Miquel.
7.076-P.

**MANUFACTURAS CERAMICAS,
S. A.**

Anuncio

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Consejo de Ciento, número 207, para examen y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1942.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en la Caja social, cuarenta y ocho horas antes de su celebración, las acciones de que sean poseedores o el resguardo de algún Banco de esta ciudad, en el que conste quedan depositadas a su nombre.

Barcelona, 17 de marzo de 1943.—El Consejero Gerente, José Clapers Crusellas.

1.092-P

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES
POLITICAS**

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Tribunal Especial para la Represión
de la Masonería y del Comunismo**

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor núm. 3 (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

BONILLA COZAR, Cristóbal; nacido el 4 de noviembre de 1884 en Torredonjimeno (Jaén), casado, Abogado, con residencia en 1922 en Santa Cruz de Tenerife: calle San José, núm. 17; sumario núm. 123 de 1943.

DEGEN, Ernesto; nacido el día 13 de septiembre de 1878, de profesión industrial y residente en Madrid en el año 1926; sumario núm. 124 del año 1943.

6.131 y 32.

SENTENCIAS

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 567 de 1942, instruido por el Juzgado Especial núm. 1 contra José Villanueva López, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1943, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Pallamos que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José Villanueva López como autor de un delito consumado de masonería con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de interdicción civil para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.—Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.—Remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Oficiese al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado.—Notifíquese al Sr. Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Francisco de Borbón, Juan José Pradera, Ricardo de Rada.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

6.033-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 823 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra Antonio Barrones Notario, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1943, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Antonio Barrones Notario como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.—Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.—Remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Oficiese al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado.—Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Francisco de Borbón, Juan José Pradera, Ricardo de Rada.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.
6.035-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 568 de 1942 del Juzgado Especial núm. 1, seguido en rebeldía contra José Quintana Leida, se ha dictado con fecha 26

de febrero de 1943; la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar, y condenamos al procesado rebelde José Quintana Leida, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de la circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales. Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Francisco de Borbón, Juan José Pradera, Ricardo de Rada.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

6.038-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 591 de 1942, instruido por el Juzgado Especial núm. 1, contra el procesado rebelde Enrique Ibáñez López, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1943, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Enrique Ibáñez López, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales

de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.—Remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado.—Notifíquese al Sr. Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Francisco de Borbón, Juan José Pradera, Ricardo de Rada.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

6.044-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 817 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra Angel Bermejo Madrid, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1943 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Angel Bermejo Madrid, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.—Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribu-

nal Nacional de Responsabilidades Políticas.—Remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado.—Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Francisco de Borbón, Juan José Pradera, Ricardo de Rada.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

6.037-A. J.

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Azpeitia

Don José Antonio Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente contra Carlos Carrascoco Gómez, de 50 años, natural de Ramales (Santander), Secretario de Juzgado Municipal, vecino de Cestona, en virtud de orden del

proceder de la Audiencia Provincial de San Sebastián.

Azpeitia, 21 de diciembre de 1942.—El Juez, José Antonio Moreno.—El Secretario (ilegible).

8.787.

Barcelona

Don Francisco López Nieto, Magistrado de ascenso, Juez de Instrucción del Juzgado número 7.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Barcelona, se incoan expedientes contra:

Julían Bielsa Andaluz, mecánico, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Calabria, número 201-4;

Antonio Grau Almiñasa, casado, chófer, vecino de Barcelona; núm. 67 de 1942.

José Pedro Bergadé o Bergadá, casado, herrador, natural y vecino de Barcelona; número 66 de 1942.

Pedro Segura Collado, de 39 años, hijo de Pedro y Antonia, casado, natural de Puigcerdá y vecino de Barcelona; número 63 de 1942.

Pedro Salas Facha, soltero, barbero, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Blesa, 31, 2; número 61 de 1942.

8.790 a 94

Don Pedro Andréu Cabestany, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Instrucción del Juzgado núm. 9.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por acuerdo del Tribunal Regional, se incoan expedientes contra:

Andrés Moreno Molina, domiciliado en esta ciudad, calle Provenza, 39, 2.º, 4.ª.

Enrique Sánchez Sotomayor, domiciliado en esta ciudad, calle Urgel, 118, 4.º, 1.ª.

Barcelona, 21 de diciembre de 1942. El Juez, Pedro Andréu.—El Secretario (ilegible).

8.797 y 8.798.

Barco de Valdeorras

Este Juzgado de Instrucción y por acuerdo de la Audiencia Provincial, incoa expediente contra Salustiano Sánchez Rodríguez, vecino de Lago de Cerededo, se hace saber:

1.º Que en el plazo de un mes a partir del día 14 de diciembre, deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes; pudiendo prestarse ta-

les declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciba.

2.º Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Barco de Valdeorras, 14 de diciembre de 1942.—El Juez (ilegible).

8.703.

Benavente

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoa expediente, con el número 102, contra José Mordillo Fuentes, vecino de Barcial del Barco.

Benavente, 16 de diciembre de 1942. El Juez de Instrucción, Agustín B. Puente.—El Secretario, Elpidio Mozo. 8.667.

Belchite

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente contra Andrés Calvo Tena, de 70 años, casado, jornalero, vecino de Lécera.

Belchite, 18 de diciembre de 1942.—El Juez de Instrucción, Rafael Esteban.—El Secretario (ilegible).

8.665.

Cariñena

Don Antonio Polo Lorente, Juez de Instrucción ejerciente de este partido de Cariñena.

Hago saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente contra Emilio Gracia Vicente, mayor de edad, natural y vecino de Aguaron, cuyas demás circunstancias se ignoran, y se hace saber que deben de prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después de iniciado el Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes pertenecientes a aquél, pudiendo prestar tales declaraciones ante este Juzgado o el Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a éste las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente que se

sigue, bajo el núm. 515 de este dicho Juzgado.

Cariñena, 23 de diciembre de 1942. El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Polo.

8.827.

Don Antonio Polo Lorente, Ejerciente Juez de Instrucción de esta ciudad de Cariñena y su partido.

Hago saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expedientes contra los individuos que luego se dirán, y se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de iniciado el Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestar tales declaraciones ante este Juzgado y ante el del Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a éste las declaraciones el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente:

Expediente núm. 502, contra Santiago Serrano Medrano, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cariñena.

Exp. núm. 503, contra Antonio Sancho Saluena, de treinta y siete años, casado, jornalero, natural y vecino de Villanueva del Huerva.

Exp. 504, contra Manuel Gracia García, de cuarenta y un años, casado, labrador, natural y vecino de Aguilón.

Exp. núm. 505, contra Mariano Barberán Martínez, de treinta y tres años, viudo, jornalero, natural y vecino de Aguilón.

Exp. núm. 506, contra Alvaro Valios Serrano, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

Exp. núm. 507, contra Blas Martínez Martínez, de cuarenta y nueve años, casado, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

Exp. núm. 508, contra Francisco Lostal Jaime, de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Mezalocha.

Exp. núm. 509, contra Bautista Ramos, de Tosos.

Cariñena, 23 de diciembre de 1942. P. S. M., el Secretario judicial ejerciente (ilegible).—El Juez, Antonio Polo.

8.828.

Fuenteovejuna

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra:

Número 51, contra Antonio Otero Díaz, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo.

Número 52, contra José Gómez Pérez, vecino de Espiel.

Número 53, contra Isidoro Plazuelo Santofimia, de ídem.

Número 54, contra Angeles Ruiz del Río, de ídem.

Número 55, contra Francisco Rodríguez Navarro, de ídem.

Número 56, contra Ricardo Barbero Juárez, de ídem.

Número 57, contra Nonata Berdejo Serrano, de ídem.

Número 58, contra Aurelio Tena Fernández, vecino de Pueblonuevo.

Número 59, contra Antonio de la Torre Sepúlveda, vecino de Espiel.

Número 60, contra Rafael de la Torre Martínez, de ídem.

Número 61, contra Juan Ruiz Reyes, de ídem.

Número 62, contra Manuel Carrasco Nevado, de ídem.

Número 63, contra Adamina Ruiz Pérez, de ídem.

Número 64, contra Juan Ruiz del Río, de ídem.

Número 65, contra Manuel Beitia de la Torre, de ídem.

Número 66, contra Martín López Juárez, de ídem.

Número 67, contra Cecilio Aranda Aguso, de ídem.

Número 68, contra Daniel Rubio Mtrillo, de ídem.

Número 69, contra Benito López Delgado, de ídem.

Número 70, contra Narciso Martínez López, de ídem.

Fuenteovejuna, 15 de diciembre de 1942.—El Juez, José María Luque.—El Secretario, Modesto S. Campo.

8.725.

Llanes

Don Ricardo García Herrera, Juez de Instrucción accidental del partido de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de orden de la Audiencia Provincial de Oviedo, se tramitan expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos que a continuación se expresan:

Esteban García Redondo, vecino de Quintana.

Fidel Estrada González, vecino de Piedra.

José María Vicente Alonso Caso, de Arenas de Cabrales.

José Antonio Martínez Gómez, vecino de ídem.

José Vigón Novalina, vecino de Penes.

Cipriano Vega Fuentes, vecino de Llanes.

Ramón Ledías Teresa, vecino de Ardisana.

Pedro González Amieva, vecino de ídem.

Pedro Tárano Cega, vecino de ídem

Francisco Díaz y Díaz, vecino de ídem.

Jacinto Alvarez Dago, vecino de ídem.

Anselmo Verdeja Díaz, vecino de Mier.

Francisco García Borbolla, vecino de Santa Eulalia de Carranco.

Manuel Montes Fresnos, vecino de Mier.

Benito Llano Celorio, vecino de Posada.

Virgilio Peláez Cueto, vecino de Hontoria.

Enrique Estrada Ibáñez, vecino de Narganes.

David Pesquera González, vecino de Nueva.

Jesús Cangas Rodríguez, vecino de ídem.

Dionisio García Salinas, vecino de Panes.

José Portilla Briz, vecino de Llonín.

Luis Iglesias Gutiérrez, vecino de Parres.

Gabriel Pinado Isoba, vecino de Llanes.

Ramón Riaño Fernández, vecino de ídem.

Manuel Otero Gancedo, vecino de ídem.

Ignacio Llorentes Carriles, vecino de Barro.

Manuel Huerdo Valle, vecino de Rales.

Francisco Balmori Balmori, vecino de Lledías.

Josefa Fernández Pérez, vecina de Pendueles.

Hermínio García Sánchez, vecino de ídem.

Pedro González Ruenes, vecino de ídem.

Alejandro Borbolla Bailleres, vecino de ídem.

Segundo Cano Martín, vecino de ídem.

Adolfo Solar García, vecino de ídem.

Manuel Cueto Ardisana, vecino de Nueva.

Norberto Moradiellos, vecino de Llanes.

Juan Platas Otero, vecino de ídem.

Dámaso Gutiérrez Pardo, vecino de Bricia.

Ramón Pernia Gómez, vecino de La Franca-Colombres.

José Serdio Díaz, vecino de Llanes.

Ramón Cuesta del Río, vecino de ídem.

Avelino Cantero Cantero, natural de Balmori.

Francisco Canal Cáravez, vecino de Alles.

Fernando José Díaz, vecino de Arenas de Cabrales.

Balbina Díaz Gómez, vecina de ídem.

Tomás Canal Cáravez, vecino de Llanes.

Manuel Pérez Gómez, vecino de Panes.

Fermín Eguía Huerdo, vecino de Berodia.

José Díaz García, vecino de Posada de Llanes.

José Muñoz Hano, vecino de Panacas.

Fernando Cué y Cué, vecino de Celorio.

Silverio Noriega Rubín, vecino de Trescares.

Manuel Pereda Bustamante, vecino de Cabrales.

Manuel Prieto Alonso, vecino de ídem.

José Manuel García Martínez, vecino de Tresgrandas.

Ricardo Anuerbe Fernández, vecino de Llanes.

Doñores González Alonso, vecino de Carreña.

Felipe González Brazuelo, vecino de ídem.

Rita Rodríguez Simón, vecina de ídem.

Pedro Samp Pedro García, vecino de Vibaño.

César Alvarez García, vecino de La Borbolla.

Emilio Rozada Posada, vecino de Posada.

Juan Balmori Balmori, vecino de Vibaño.

Enrique González Barros, vecino de Llanes.

Justo Sánchez Pid, vecino de Celorio.

Leandro Blanco Sevilla, vecino de Llanes.

José Antonio Díaz Collado, vecino de Cardoso.

Natividad Díaz Alonso, vecina de Llanes.

Agapito González Caso, vecino de Arenas.

Marcelino López Fernández, vecino de Colombres.

Armando Sordo Ardines, vecino de ídem.

José Quintana Victorero, vecino de ídem.

José Rivero Noriega, vecino de ídem.

José Gómez Sánchez, vecino de ídem.

Miguel Fernández Díaz, vecino de ídem.

Rufino Arduengo López, vecino de ídem.

Manuel Argüelles Alvarez, vecino de ídem.

Ramón Ruiz Alvarez, vecino de Llanes.

Santos Aladro Santoveña, vecino de Vibaña.

Lorenzo Rodríguez Ruisánchez, vecino de Ortigueiro.

José Vallado González, vecino de Niebro.

Benigno Sánchez López, vecino de Panes.

Amparo Gutiérrez Villa, vecino de Piñeres de Pría.

Pedro Sánchez Fernández, vecino de Ardisana.

Benjamín Arenas Gómez, vecino de Peñamellera Alta.

Antonio Sanmiguel Portilla, vecino de Vidiago.

Cesáreo Torres Nieto, vecino de Colombres.

Fernando Villanueva Turanzas, vecino de Ardisana.

Saturnino Suárez Sánchez, vecino de Mestas Ardisana.

Basilio Lobeto Borbolla, natural de Arenas de Cabrales.

Laureano Campollo Riega, vecino de ídem.

Soledad Simón Rivero, natural de Carreña.

Benedicto García González, vecino de Buelna.

José María Cabrales Buergo, vecino de Llanes.

Arturo Cabrales Buergo, vecino de Nueva.

Francisco Sáez Celorio, vecino de Vidiago.

Vicente Moradiellos Caso, vecino de Arenas de Cabrales.

Ramón Sánchez Bada, vecino de Puertas de Cabrales.

Ramón Jardón Corral, vecino de Mier.

Manuel Prieto Esnal, vecino de Carreña.

Pascual Ovies González, vecino de Niebro.

José Huerta Somohano, vecino de Carreña.

José Landa Sánchez, vecino de Arangas.

Emilio Alonso López, vecino de Silviella.

Llanes, 9 de diciembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo García Herréra.

8.845.

Madrid

El Juzgado de Instrucción número 10 de esta capital incoa expediente, con el número 90, contra Rafael Bermejo Barrera, que habitó en la Carrera de San Jerónimo, 34.

Madrid, 18 de diciembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible). 8.678.

El Juzgado de Instrucción número 4 de los de esta capital, instruye expediente, bajo el número 101 de 1942, contra Federico Agudo Estarada, cuyas demás circunstancias no constan.

Madrid, 18 de diciembre de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Isidro Domínguez. 8.677.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid incoa expedientes:

Número 1, contra José María Prats Creulls, que fué funcionario del Instituto Geográfico; domiciliado en la Colonia de Ayudantes de la Ingeniería y Arquitectura: calle de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos), hotel 21.

Número 17, contra Ramón Sánchez Bartolomé, componente del Consejo de Administración de la entidad denominada «Cooperativa Popular, de Consumo, Salud y Ahorro», con domicilio en calle San Eugenio, 8.

Número 18, contra Ezequiel Montes Ollero, de 37 años, casado, casquero, con domicilio en calle Padilla, 51.

Número 22, contra Luis San Martín Adeva, domiciliado en calle Manuel Longoria, 8; que ejerció el cargo de Juez del Tribunal Tutelar de Menores.

Número 25, contra Antonio Parra Medina, de 35 años, casado, industrial de fontanero, domiciliado en calle Narváez, 7.

Número 30, contra Antonio Rodríguez Vázquez, de 25 años, casado, de profesión «Vinos», domiciliado en calle Uceda, 1 (Puente de Vallecas).

Número 34, contra José Pérez Lanchas, hijo de José y Manuela, de 57 años, casado, natural de Valencia; portero que fué del Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 21 de diciembre de 1942.—El Juez (ilegible).

8.729.

Don Rafael Bono Pons, Juez de Instrucción número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra:

Pablo Castro Gándara, domiciliado últimamente en calle Federico Redondo, 3; número 92 de 1942.

Florencio Arenas Arriaga, domiciliado últimamente en paseo de las Delicias, 112; número 93 de 1942.

Salud Cazo Caballero, cuyo actual domicilio se ignora; número 94 de 1942.

José Garriga Pato, domiciliado últimamente en San Andrés, 3; número 95 de 1942.

Cristóbal Hernández Castro, vecino de Madrid, calle de Lavapiés, 29; número 97 de 1942.

Aurelia Machín Ranero, vecina de Barcelona, calle Providencia, 116; número 98 de 1942.

Marina Patón Martisanz, vecina de Madrid, calle General Ricardos, 114; número 99 de 1942.

Francisco Vila Huelves, vecino de Madrid, funcionario del Ministerio de Hacienda; número 100 de 1942.

Madrid, 21 de diciembre de 1942.—El Juez de Instrucción, Rafael Bono. El Secretario (ilegible).

8.730 y 31.

El Juzgado de Instrucción número diez de esta capital, incoa expedientes contra:

Victoriano Olmos Iglesias, domiciliado en calle Santa Lucía, 4; expediente número 98.

Fernando Guzmán Orihuela, domiciliado en calle Argumosa, 9; expediente número 96.

Madrid, 24 de diciembre de 1942.

8.940 y 42.

El Juzgado de Instrucción número tres, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, incoa expedientes contra:

Andrés Martín Pérez, de 29 años, casado, Maestro nacional, vecino de Madrid, hijo de Jacinto y Elisa; número 139 de 1942.

Agustín Benavente Pérez, natural de Madrid, hijo de Antonio e Isabel, de 40 años, casado, Oficial de Telégrafos; número 134 de 1942.

Dionisio Sánchez Alonso, de 35 años, casado, natural de Zamora, empleado del Instituto Geográfico; número 154 de 1942.

Josefa Lencina Muñoz, de 41 años, casada, instructora de Sanidad, natural de Jumilla y vecina de Madrid; número 141 de 1942.

Silverio Arnesto Oliver, mayor de edad, sargento de Infantería, vecino de Madrid, con domicilio en calle Santa Feliciano, 4; número 131 de 1942.

José Franklin Cárdenas, vecino de Madrid, domiciliado en calle Rodríguez San Pedro, 29; número 157 de 1942.

Julián Escribano Martínez, vecino de Madrid, domiciliado en calle del Divino Pastor, 18; número 156 de 1942.

Manuel Rodín Sanz; número 158 de 1942.

Manuel Sirvent Gorbín de 38 años, casado, natural de Elda (Alicante), vecino de Madrid, de profesión mozo de comercio, hijo de Virginio y de Agueda; número 209 de 1942.

Madrid, 23 de diciembre de 1942
9.023 a 27, 9.099 a 101 y 9.024.

El Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, instruye expedientes contra:

Miguel García López, empleado de Telégrafos, vecino de Madrid, con domicilio en Dolores Romero, 2, bis; número 61 de 1942.

Rafael Guzmán Alberola, empleado, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Argumosa, 9, 2.º, letra C; número 97 de 1942.

José López Grau, Perito Agrícola y domiciliado últimamente en calle del Pilar de Zaragoza, 93, Colonia Iturbe; número 80 de 1942.

Antonio García Rodríguez, periodista, casado, vecino de Madrid, se ignora domicilio; número 63 de 1942.

Aurelia Fernández Sánchez, de 55 años, viuda, natural de Plasencia y vecina de Madrid; número 74 de 1942.

Madrid, 19 de febrero de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.

9.073, 9.207, 9.288, 9.951 y 10.765.

Posadas

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Anuncia la continuación de los expedientes referentes a los inculcados que se mencionan:

Número 70, contra Manuel Martín Bcbi, vecino que fué de Posadas; hoy fallecido.

Número 71, contra Luis Martínez González, vecino que fué de Posadas; hoy difunto.

Número 72, contra Antonio Muñoz Puñido, vecino que fué de Hornachuelos; hoy fallecido.

Número 73, contra José Flores Calero, vecino que fué de Palma del Río; hoy difunto.

Número 74, contra Rafael Aguilar Alcaraz, vecino de La Carlota.

Posadas, 15 de diciembre de 1942.—El Juez, Luis Jiménez.—El Secretario judicial, José de Uribe.

8.745.

Verín

Este Juzgado de Instrucción, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Orense, incoa expedientes contra: Emilio González Martínez, Camilo Gago González, Antonio Colmenero Vilamarín, Erundino Gago Gago; vecinos de Campobecerros.

Verín, 13 de diciembre de 1942.—El Juez (ilegible).

8.753 a 56.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Barcelona

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona en el expediente seguido con el número 686, del Tribunal, y 397 del Juzgado núm. 1, de los de Barcelona, se dictó sentencia con fecha 23 de agosto del pasado año, absolviendo al inculcado José Roig Gilabert, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 10 de diciembre de 1942.
8.697.

Castellón de la Plana

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción económica de 200 y 50 pesetas, respectivamente, impuestas a los inculcados Joaquín Pitarch Arrufat y Antonio Sancho Sospedra, por el Tribunal Regional, han recobrado ambos la libre disposición de sus bienes, sirviendo este anuncio por sí solo para que se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido adoptar sobre los bienes de los referidos inculcados.

Castellón, 15 de diciembre de 1942.
El Juez, Joaquín Alvarez.

8.704 y 5.

Las Palmas

Don Emilio Gómez Miranda, Presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que habiendo sido satisfechas en su totalidad, por los inculcados que se expresarán, las sanciones a los mismos impuestas en los rollos que se indican, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Cecilio Segura Batista; rolo número 272, año 1939.

José Sicilia Hernández; rolo número 288, año 1939.

Antonio Boig Roig, rolo núm. 126, año 1940.

Luis Herrera Rodríguez; rolo número 124, año 1940.

Manuel Hernández Cabrera, rolo número 219, año 1940.

Diego Ramírez Ferrera, rolo número 494, año 1939.

Tomás Díaz González; rolo número 581, año 1940.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos dispuestos por el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero del año 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 1942.—El Presidente, Emilio Gómez Miranda.

8.841.

Don Emilio Gómez Miranda, Presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que habiendo sido dictado auto de sobreseimiento en cuanto a los inculcados que se expresarán, incursos en los rollos que se indican, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Rollo núm. 581 de 1940: Federico Romero Montenegro, Miguel Melián Cabrera, Antonio Guerra Deniz.

Rollo núm. 214 de 1940: Francisco Quintana Mireles, Antonio Suárez Martel, Antonio Torres Yanes, Francisco Pérez Acosta, Sebastián de la Nuez Vega, Gaspar Santana Torres, Felipe Ramírez López y Antonio Ruiz Amador.

Rollo núm. 202 de 1940: Juana García Rodríguez, Juan Cardenes Rodríguez, Abraham Romero González, Juan Cabrera Luján, León Díaz Sánchez, Sofía Díaz Reyes, Juan Melián Medina.

Rollo núm. 218 de 1940: Francisco Artilles Rodríguez, Francisco Ortega López, José Sánchez Bruno, Agustín Noble Cruz, José Monzón Santana, Antonio Rodríguez Hernández y Antonio Melián Bolaños.

Rollo 3.215 de 1941, Nicolás Henríquez Henríquez.

Rollo 813 de 1940, Justo Nuez Santana.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero de artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 1942.—El Presidente, Emilio Gómez Miranda.

8.842.

Palma de Mallorca

Se hace público: Que por resolución de este Tribunal, recaída en los rollos de los expedientes, seguidos a los inculcados que se mencionan, estos, por virtud de dicha resolución, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Claudio Madrid Hita; rollo número 686 de 1941.

Antonio Tudurí Meliá; rollo número 572 de 1941.

José Dolz Bartual; rollo 694 de 1941.

Luis Porras Santisteban; rollo número 652 de 1941.

Benigno Vila Victory; rollo número 744 de 1941.

Luis Campos Suay; rollo número 746 de 1941.

Tomás Mediavilla Sánchez; rollo 586 de 1941.

Juan Barceló Taltavull; rollo número 1.208 de 1941.

Antonio Pueyo Coll; rollo número 473 de 1941.

Juan Petrus Marqués; rollo 481 de 1941.

Antonio Lázaro Gómez; rollo número 509 de 1941.

Gabriel Olivar Sintés; rollo número 493 de 1941.

Cristóbal Mercadal Salord; rollo número 527 de 1941.

Pascual Ticuolat Hernández; rollo número 507 de 1941.

Enrique Sánchez Mcirillas; rollo número 497 de 1941.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 1942.—El Secretario (ilegible).

8.743 y 44.

JUZGADOS DE INSTRUCCION**Almodóvar del Campo**

Don Federico García Ruiz, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente el inculcado Manuel Felipe Martínez la sanción que le fué impuesta en expediente del Juzgado Instructor de Ciudad Real, con el núm. 467, correspondiente al número 967 del Tribunal Regional de Albacete, ha recobrado dicho encar-tado la libre disposición de sus bienes, por lo que a dicho expediente se refiere.

Almodóvar del Campo, 7 de enero de 1942.—El Secretario Judicial, Fernando Sánchez.—El Juez, Federico García.

9.225.

Alcañiz

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que los inculcados en los expedientes que se mencionan, han satisfecho totalmente la sanción que les fué impuesta por la jurisdicción competente, por lo que aquéllos han recuperado la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados a fin de que éstos, en el plazo de diez días, puedan instar cualquier petición en orden de la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se decretará el archivo definitivo de los autos.

Domingo Alejos Usona, de Alcañiz; número 3.908.

Antonio Albiol Perrajes, de Mazaleón; número 1.955.

Pedro Bosque Escuin, de Calanda; número 4.725.

Manuel Moreno Manero, de Castelleras; número 2.278.

Joaquín Segura Escorihuela, de Alcañiz; número 2.277.

Antonio Celma Gracia, de Belmonte de Mezquín; número 4.661.

Mario Cervera Espada, de Calanda; número 3.177.

Marcelino Valles García, de Calanda; número 3.176.

Manuel Barberán Barberán, de Calanda; número 3.169.

Rafael Rebullida Valles, de Torrevelilla; número 2.053.

Francisco Barberán Ubet, de Mazaleón; número 3.301.

Alcañiz, 10 de diciembre de 1942.—El Juez, Rafael Guerrero.—El Secretario judicial (ilegible).

8.659.

Arcos de la Frontera

Don Ramón Barrera González, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el inculcado en expediente 23 de 1939, Antonio Pina Pérez, vecino de Villamartín, por haber satisfecho totalmente la sanción económica de tres mil pesetas que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Sevilla, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Arcos de la Frontera, 16 de diciembre de 1942.—El Juez accidental, Ramón Barrera.—El Secretario, Delio Parada.

8.663.

Ayamonte

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la sanción impuesta al inculcado Juan Martín Rodríguez, vecino de Lepe, en expediente número 1.661 del Tribunal Regional de Sevilla y número 8 de este Juzgado, se ha decretado con esta fecha la libre disposición de sus bienes.

Ayamonte, 18 de diciembre de 1942. El Juez, Francisco de Paula.—El Secretario (ilegible).

8.696.

Aliaga

Don Elías Mateo Calvo, Juez de Primera Instancia e Instrucción ejerciente de Aliaga.

Por el presente hago saber: Que por este Juzgado se ha dictado auto de sobreseimiento en los expedientes que por responsabilidades políticas se han seguido contra las personas abajo indicadas, los cuales, por este hecho recobran la libre disposición de sus bienes:

Francisco Belenguer Zaera, de Fortanete.

Ricardo Calderaro Grafulla, de Villarluengo.

Felipe Serrano Navarro, de Villarrova.

Valentín Escuder Iñiguez, de Mezquita.

Daniel Millán Fandos, de Pitarque.

Cristóbal Chullilla Iranzo, de Cañada Benatanduz.

Aliaga, 22 de diciembre de 1942.—El Secretario accidental, Vicente Valero.—El Juez de Instrucción ejerciente, Elías Mateo Calvo.

8.811.

Don Elías Mateo Calvo, Juez de Instrucción ejerciente de Aliaga.

Por el presente se hace saber: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que las personas incluidas en la relación que se acompaña, han hecho efectiva la sanción económica impuesta en expediente por responsabilidad política, y que desde este momento han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Mariano Pascual García, de Ejulve.

Angel Muñoz Sesea, de Estercuel.

Apolinar Fabián Lorente, de ídem.

Francisco Lahoz Senen, de ídem.

José J. López Armengod, de Aliaga

Pedro Arnal Escobedo, de Escucha.

Joaquín Talayero Armengod, de Pitarque.

Martín Ortín Villar, de Ejulve.
Joaquín Calvo Villar, de Esteruel.
Pedro Colás Folc, de Aliaga.
José Azuara Gimeno, de Ejulve.
Daniel Villarroja Lahoz, de Cuevas de Almudén.

José Gazulla Balaguer, de Escucha.
Simón Muñoz Lisbona, de Esteruel.

José Mateo Pascual, de Ejulve.
Joaquín Martín Pascual, de ídem.
Carlos Campos Escuin, de Camarillas.

Juan Palomo Frau, de Villarlugo.
Juan Estopiñán Lecina, de Crivillén.

Miguel Martín Iranzo, de Pitarque.
Pedro José Fandos Buj, de ídem.
José Aznar Martín, de Aliaga.
Agustín Gracia Buj, de Pitarque.
Atanasio Iranzo Fandos, de Camarillas.

Pascual Barberán Alegre, de ídem.
Juan J. Miguel Conesa, de Jarque de la Val.

Pascual Claramonte Vicente, de Castel de Cabra.

Leoncio Iranzo Iranzo, de Pitarque.

Juan Iranzo Lorente, de Pitarque.
Isidro Armengod Fandos, de ídem.
Juan Soler Castel, de Ejulve.

Fabián Gracia Sancho, de Esteruel.

Ángel Navarro Royo, de Aliaga.
Santos Gascón Pascual, de Ejulve.
Gonzalo Gómez S a n g u e s a, de Aliaga.

Aliaga, 22 de diciembre de 1942.—
El Secretario accidental, Vicente Valero.—El Juez de Instrucción ejerciente, Elías Mateo Calvo.

8.812.

Benavente

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sobreseído el expediente número 52, contra Francisco Romero Bernardo, vecino de Tardemézar de Vidriales, por lo que el interesado recobra la libre disposición de sus bienes, y teniéndose por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan acordado.

Benavente, 16 de diciembre de 1942.
El Juez, Agustín B. Puente.—El Secretario (ilegible).

8.666.

Martos

Don Miguel Canís Espejo, Juez de Instrucción interino de Martos.

Hago saber: Que por sobreseimiento de los siguientes expedientes, los inculcados en los mismos recobran la libre disposición de sus bienes:

Número 592 de 1939, contra Manuel Borrego Moreno, de Porcuna;

Número 3.313 de 1940, contra José Gutiérrez Garrido, vecino de Martos;

Número 3.342 de 1940, contra Rafael Melero Caño, vecino de Martos;

Número 4.666 de 1941, contra Fernando González Ramírez, de Porcuna;

Número 3.361 de 1940, contra Amador Vera Cuesta, vecino de Martos;

Número 3.599 de 1940, contra Sebastián Ocaña Liébana, de Higuera de Calatrava;

Número 3.603 de 1940, contra Antonio Giménez Huertas, de Higuera de Calatrava;

Número 3.604 de 1940, contra Antonio Castro Ortiz, de Higuera de Calatrava;

Número 3.980 de 1941, contra Juan Calle Martos, de Torredonjimeno;

Número 5.099 de 1941, contra Manuel Chica Carazo, de Martos;

Número 5.231 de 1941, contra Gonzalo Torrevejano Milla, de Valdepeñas de Jaén;

Número 5.480 de 1941, contra Francisco López Balbín, de Martos;

Número 5.492 de 1941, contra Manuel Carazo Parra, de Higuera de Calatrava;

Número 5.380 de 1941, contra Luis Torre García, de Porcuna;

Número 5.387 de 1941, contra Felipe Arjonilla Arjonilla, de Torredonjimeno;

Número 5.589 de 1941, contra Francisco Escribano Peragón, de Torredonjimeno;

Número 5.590 de 1941, contra Raimundo Fernández Herrera, de Torredonjimeno;

Número 5.591 de 1941, contra Juan Antonio Pariente Calahorro, de Torredonjimeno;

Número 5.593 de 1941, contra Manuel Vergara Valenzuela, de Torredonjimeno;

Número 5.594 de 1941, contra Manuel Contreras Galiano, de Higuera de Calatrava;

Número 5.610 de 1941, contra Pedro Gallardo Estremera, de Valdepeñas de Jaén;

Número 5.611 de 1941, contra Julio López Fernández, de Valdepeñas de Jaén. Del Juzgado Provincial de Jaén.

Número 134 de 1942, contra Francisco Navas Uclés, de Porcuna;

Número 135 de 1942, contra Manuel Peláez Castillo, de Porcuna;

Número 136 de 1942, contra Manuel Casado Gallo, de Porcuna;

Número 138 de 1942, contra Manuel Díaz Rueda, de Porcuna;

Número 140 de 1942, contra Rafael Luque Maza, de Martos. Expedientes de este Juzgado de Instrucción.

Martos, 18 de diciembre de 1942.—
El Juez, Miguel Canís.—El Secretario, José Gálvez.

8.681.

Moguer

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo satisfecho Manuel Rubio Sánchez, vecino de Niebla, la sanción que le impuso el Tribunal Regional de Sevilla en expediente 1.248, recobra la libre disposición de sus bienes, lo que se hace saber a los efectos de Ley.

Moguer, 16 de diciembre de 1942.—
El Juez, Aurelio Alvarez.—El Secretario (ilegible).

8.638.

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por sentencia del Tribunal de Sevilla, dictada en expediente 387, se absolvió al inculcado Anacleto Pacheco Belmonte, vecino de Niebla, por lo que éste recobra la libre disposición de los bienes embargados en el mismo.

Moguer, 19 de diciembre de 1942.—
El Juez, Aurelio Alvarez.—El Secretario (ilegible).

8.740.

Villalpando

Don Ángel Cañibano Mazo, Juez Municipal, Letrado, de esta villa, en funciones de Instrucción de la misma y supartido, por vacante.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción impuesta los inculcados que luego se dirán, en los expedientes que se expresan, han recobrado la libre disposición de sus bienes, entendiéndose levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan podido llevar a cabo:

Número 483 de 1939, contra Remigio Gómez Temprano, vecino de Manganeses de la Lampreana, número 21 de este Juzgado.

Número 1.543 de 1940, y de este Juzgado el número 18, Abundio Santiago Gutiérrez, vecino de Villalba de la Lampreana.

Número 1.522 de 1940, Valentín Martínez Lara, vecino de Valdescorriel, y de este Juzgado el número 16.

Número 1.895 de 1940, Jonás Alonso Gufiérrez, vecino de Villalba de la Lampreana, y de este Juzgado el número 33.

Número 2.769 de 1941, Félix Argüello Herrero, vecino de Villar de Fallaves, y de este Juzgado el número 33.

Número 2.765 de 1941, Manuel Martínez Carro, vecino de Villar de Fallaves, y de este Juzgado el número 15.

Número 568 de 1939, Baltasara Luelmo Fernández, vecina de Manganeses de la Lampreana, y de este Juzgado el número 26.

Número 1.520 de 1940, Pablo Pérez Bolaños, vecino de Vega de Villalobos, y de este Juzgado el número 19.

Número 1.521 de 1940, Florentina Alonso Lorenzo, vecina de Villalpando, y de este Juzgado el número 20.

Número 567 de 1939, Julián Cestero Clemente, vecino de Manganeses de la Lampreana, y de este Juzgado el número 25.

Número 2.074 de 1940, Guillermo García Vicente, vecino de Villar de Fallaves, y de este Juzgado el número 12.

Número 536 de 1939, Saturio Domínguez Burón, vecino de Villanueva de Campos, y de este Juzgado el número 17.

Número 2.770 de 1941, Andrés García del Castillo, vecino de Villar de Fallaves, y de este Juzgado el número 13.

Villalpando, 19 de diciembre de 1942.—El Juez, Ángel Cañibano.—El Secretario, Heraclio Alonso.

8.781.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Logrosán

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados que se expresan, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna de las jurisdicciones:

Justo Maeso Blanco, vecino de Campo Lugar.

Fidel Egidio Masa, vecino de Alía.
Rafael Moreno Aguado, vecino de Guadalupe.

Claudia Poderoso Arroyo, vecina de Guadalupe.

Faustino Ríos Rodríguez, vecino de Guadalupe.

Acordado en la pieza separada de ejecución.

Logrosán, 18 de diciembre de 1942. El Juez, Juan Masa de Cáceres.—El Secretario Manuel P. Peña.

8.801.

SENTENCIAS

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Valencia

El infrascrito Secretario de Sala de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Certifico: Que en expediente número 7.534, seguido por el Juzgado Instructor de Valencia núm. 2, recayó sentencia núm. 3.091, fecha 22 de noviembre de 1941, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Visto el presente expediente contra Antonio Vacas Giménez, de cuarenta y un años, casado, campesino, natural de Córdoba, vecino de Bocariente;

Fallamos que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política, como comprendido en el apartado a) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero de 1939, al encartado Antonio Vacas Giménez, y en su consecuencia, le condenamos a la sanción de pérdida total de bienes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Expídanse los testimonios prevenidos en la Ley.—Ángel Toledo García.—Gil López Ordás.—Salvador Montesinos Bonet.—Rubricados.—Publicada en el mismo día.—Mariano S. José Martí.—Rubricado.

Es copia exacta de su original respectivo, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que sirva de notificación al inculpafo, cuyo domicilio se desconoce; se le requiere por medio del presente para que, en el plazo de veinte días siguientes al en que se declara firme la sentencia, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago u ofrezca las garantías que señala la Ley en su artículo 14, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establezca; para todo lo cual libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valencia a 18 de diciembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

8.749.

El infrascrito Secretario de Sala de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Certifico: Que en expediente número 7.534, seguido por el Juzgado Instructor de Valencia núm. 2, recayó sentencia núm. 3.091, fecha 22 de noviembre de 1941, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Visto el presente expediente contra Gabriel Ferrer Marco, de cincuenta

y nueve años, casado, comerciante, natural de Bocariente, vecino de Bocariente;

Fallamos que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política, como comprendido en el apartado a) del artículo cuarto de la Ley de nueve de febrero de 1939, al encartado Gabriel Ferrer Marco. Y en su consecuencia, le condenamos a la sanción de pérdida total de bienes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Expídanse los testimonios prevenidos en la Ley.—Ángel Toledo García.—Gil López Ordás.—Salvador Montesinos Bonet.—Rubricados.—Publicada en el mismo día.—Mariano S. José Martí.—Rubricado.

Es copia exacta de su original respectivo, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que sirva de notificación al inculpafo, cuyo domicilio se desconoce; se le requiere por medio del presente para que, en el plazo de veinte días siguientes al en que se declara firme la sentencia, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago u ofrezca las garantías que señala la Ley en su artículo 14, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establezca; para todo lo cual libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valencia a 18 de diciembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

8.750.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 11.872, y en única instancia y trámite de reconstitución de actuaciones y expediente administrativo, pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Josefa Ponce Castellanos y otros colitigantes, cuyos nombres de éstos no constan en autos, contra resolución de la Dirección de Propiedades de 13 de enero de 1932, sobre expediente de investigación de bienes de la segunda Capellanía fundada por don Juan Mateo Castro, se ha dictado por la citada Sala la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Excmos. Sres. Dívar, Muñoz, Bermúdez.

Madrid, 15 de marzo de 1943.

Dada cuenta: requiérase a la actora

doña Josefa Ponce Castellanos y demás colitigantes, mediante edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que en el improrrogable término de treinta días, se personen en legal forma en autos, toda vez que el Letrado señor Guerra del Río, que los representaba, ha dejado de ejercer la profesión, con apercibimiento de que si así no lo verifican, se les tendrá por apartados y desistidos del recurso. — Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Y a los efectos de notificación, requerimiento y apercibimiento a la actora, cuyo paradero se ignora, así como a los demás colitigantes, cuyo paradero también es desconocido, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.
3.417-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SANTA COLOMA DE FARNES

Edicto

Don Tomás Rovira Font, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el juicio del abintestato de don Miguel Termes Simón, fallecido sin descendencia en la villa de Vidreras, a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta, promovido por los coherederos de don Salvador Termes Simón, mayor de edad, casado, zapatero, y doña Dolores Bou Termes, mayor de edad, sin profesión, asistida de su esposo, don Buenaventura Pons Lluch, carretero, todos vecinos de Vidreras, por providencia de esta fecha, se convoca a dichos interesados y a don Angel Bou Termes, mayor de edad, vecino que fue también de Vidreras, hoy ausente en ignorado paradero, a Junta para ponerse de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, y para el nombramiento de uno o más contadores que practiquen las operaciones divisorias del caudal, para cuya celebración se ha señalado el día treinta del corriente mes y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en razón a ser de ignorado paradero el nombrado don Angel Bou Termes, se le cita por medio del presente edicto para que por sí o por medio de Procurador, comparezca con los expresados autos y concurra a la expresada junta, apercibiéndole de pararle en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Santa Coloma de Farnés, a

trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Tomás Rovira.—El Secretario accidental, José Más.
1.083-A. J.

OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre presunción de muerte de don José Menéndez Fernández, hijo de Crescencio y de Dominica, natural de Sama de Langreo, de estado viudo de doña Amparo Getino Castañón, que se dice falleció el mes de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, en Oviedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Oviedo, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Carlos Alvarez Martínez.—El Secretario, César Avello.

1.078-A. J.

y 2.ª 21-3-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.108

TIMONER IBARS, Joaquín de 17 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en el merendero conocido por «Andalucía en Cataluña», y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 438 de 1940, por robo; comparecerá, ante este Juzgado de Instrucción núm. 2, de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión.
8.996.

1.107

PORTA REVES, Teresa; de 23 años, soltera, sus labores, hija de Jaime y de Dolores, natural de Mollerusa (Lérida) y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en Arco de San Ramón, 4, y cuyo actual domicilio se ignora; procesada en sumario 144 de 1941, por hurto; comparecerá, ante

el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducida a prisión.
8.997.

1.108

GIMENEZ GIMENEZ, Eugenio; natural de Haro, soltero, vendedor ambulante, de 39 años, hijo de Bartolomé y de Encarnación, domiciliado últimamente en calle San Olegario, 5, principal; procesado en causa 25 de 1941, por tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.
8.816.

1.109

VIGO GARCÉS, Florentino; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en calle Cano, número 43, 2.ª; procesado en sumario 612 de 1942, sobre robos, que instruye el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.
8.819.

1.110

GUELL BRUNET, Juan; de unos 38 a 40 años, domiciliado últimamente en Barcelona, Lepanto, 171, ignorándose las demás circunstancias; procesado en sumario 460 de 1942, sobre estafa, que instruye el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.
8.820.

1.111

BRIO PARTAGAS, Francisco, de 35 años, ignorándose sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en calle de Rosellón, 338, 5.ª, 1.ª; procesado en sumario 427 de 1942, sobre estafa, seguida por el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.
8.821.

1.112

MARTINEZ FERNANDEZ, Juana; natural de La Coruña, viuda, sus labores, de 50 años, hija de Roque y de Ruperta, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Hospital, 18, 1.ª; procesada en causa 354 de 1942, por resistencia a un agente de la Autoridad, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.
8.822.

1.113

RUIZ, Manuel (a) «el Chipé»; conocido por Medina, de la edad y demás circunstancias que se ignoran; procesado en sumario 517 de 1942, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 10 de Barcelona, para ser reducido a prisión.
8.823.

1.114

VELASCO PORRAS, Manuel; de 20 años, hijo de Ceferino y de Obdulia, soltero, panadero, natural y residente últimamente en Burgos, calle Villalón, número 35; procesado en sumario 25 de 1942, sobre hurto; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, para ingresar en prisión.
8.825.

1.115

CABRERA PEREZ, Luis; de 28 años, hijo de Diego y de Maria Teresa, natural de Cartagena, casado, jornalero y habitante últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 5, terrado; procesado en sumarios 35 y 27 de 1942, acumulados, sobre robo, contra él y otros; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 16 de Barcelona, para constituirse en prisión.

8.824.

1.116

GARCIA CAGIDE, Arturo; natural de Ledoño, en el término municipal de Culleredo, soltero, labrador, de 32 años, alto, moreno, nariz aguileña, desgarrado y delgado, domiciliado últimamente en dicho pueblo de Ledoño, y

PARCERO SANDE, Maria (a) «la Perita»; natural y vecina últimamente de Ledoño, viuda, de unos 40 años, alta, gruesa, pelo castaño y de color blanco, domiciliada también últimamente en Ledoño; procesados ambos en sumario 54 de 1942, por delito de robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, con objeto de ser reducidos a prisión.

8.826.

1.117

GARIGORTA N. Elvira; de 16 años, soltera, sirvienta, hija de Román y de madre desconocida, natural y vecina de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 430 de 1933, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión para cumplir la condena impuesta.

8.829.

1.118

CASTILLO ACOSTA, José; natural de Granada, de 50 años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle Mestro Valls, 9, 7.ª; procesado en causa núm. 314 de 1941, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

9.456.

1.119

JIMENEZ SALAZAR, Dolores; hija de padres desconocidos, y

RAMIREZ MARTINEZ, Maria; hija de de Antonio y Dolores, ambas de 16 años, solteras, gitanas ambulantes, y desconociéndose demás circunstancias; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, en término de diez días, para reducirlos a prisión en virtud del sumario 189 de 1942, sobre hurto.

9.469.

1.120

CREGENZAN MUR, Pedro; de 40 años, casado, jornalero, hijo de Martín y de Fe, domiciliado en Tárrega, y últimamente en Fraga; procesado en causa núm. 29 de 1936, y que se encontraba detenido en la cárcel de Caspe, siendo puesto en libertad, por los robos y posteriormente fue detenido y absuelto por el Juzgado de Liquidaciones núm. 1 de Lérida en 11 de diciembre de 1941; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Caspe, para constituirse en prisión.

9.498.

1.121

CORRALES SORIA, Manuel; de 30 años, sastre, casado con Concepción González, hijo de Valentín y de Francisca, natural y vecino de Madrid, calle de Segovia, 39, ignorándose su actual paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de ingresar en prisión, dictada en sumario 403 de 1942, por estafas.

9.488.

1.122

«EL MANCO», Alfonso; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, autor del hurto de cerdos, la noche del 27 de noviembre de 1940, en la finca denominada «Valle del Perro», en el término municipal de La Nava; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, para constituirse en prisión, decretada en sumario 154 de 1940.

9.653.

1.123

CRIBADO MORENO, Luis; de 26 años, soltero, sin profesión, hijo de Luis y de Lucía, y natural de Villanueva del Duque (Córdoba), y el cual, según informa la Dirección General de Seguridad, se encuentra enrolado, como voluntario, en la «División Azul», en Alemania; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid, Secretaría del señor Moliner, a fin de ingresar en prisión, dictada en sumario 308 de 1942, por hurtos.

9.814.

1.124

GIMENEZ SANTOS, Angel; de 34 años, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Paula, natural y vecino de Guadalmez (Ciudad Real), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena, a disposición de la Audiencia Provincial de Ciudad Real para cumplir la pena a que fue condenado en causa 20 de 1935, por asesinato frustrado.

9.833.

1.125

RUIZ ROSELLON, Alberto; hijo de Alberto y de Teresa, soltero, ferroviario, de 26 años, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle Mesón de Paredes, 62 y 72, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, para ingresar en prisión, decretada en sumario núm. 17 de 1941, contra el mismo y otros, por robo.

9.601.

1.126

PEREZ, Felicitísima; de la que no constan más datos, domiciliada últimamente en calle Sebastián Elcano, 40, primero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Madrid, para constituirse en prisión, decretada en sumario 87 de 1940, por robo.

9.904.

1.127

BARRAGAN REDONDO, Juan José; de 31 años, soltero, natural de Almodóvar del Campo, hijo de N. y de Carmen, domiciliado últimamente en General Poyler, 55, portería; comparecerá, en término de diez días, ante el Juz-

gado de Instrucción núm. 15 de Madrid, para ingresar en prisión, decretada en sumario 279 de 1942.

9.905.

1.128

FERNANDEZ MEDINA, Eusebio; domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, calle Madrid, 12; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid, para ingresar en prisión, decretada en sumario 178 de 1942, sobre robo.

9.906.

1.129

PEIRO COLAS, Ismael; de 16 años, hijo de Justo y de Angela, soltero, natural de Catadau, partido judicial de Carlet (Valencia), ebanista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mata, 16, 3.ª, 1.ª; procesado en sumario 182 de 1942, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona, bajo apercibimiento, si no se presenta, de ser declarado rebelde.

9.927.

1.130

HAWLING Marian; de 19 años, soltero, hijo de Estanislao y Estanislava, estudiante, natural de Lemberg (Polonia), que vivió en calle Preciados, 39;

ROMANA KOTOWSKA, Olga; de 26 años, casada, estudiante, hija de Basilio y de Szyderska, natural de Ruwne (Polonia), que también vivió en calle Preciados, 35;

GUAJARDO MIGUEL, Mercedes; de 45 años, viuda, sus labores, hija de Francisco y de Manuela, natural de Zaragoza, que vivió en calle de la Luna, 6; comparecerán, ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, dentro del término de diez días, al efecto de ingresar en prisión, dictada en sumario 618 de 1941, por robo.

9.952.

1.131

PALENCIA CARRILLO, José; de 28 años, soltero, platero, hijo de Angel y Pia, natural de Madrid, y que vivió en Numancia, 5; comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario 197 de 1941, por robos.

9.953.

1.132

AZPIAZU BASTIDA, Marcelina; de 19 años, soltera, hija de Victor y de Lucía, natural de Azcoitia, sirvienta, domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada en causa 359 de 1942, por estfa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de San Sebastián, a fin de constituirse en prisión.

8.857.

1.133

FERNANDEZ, Juan; cuyo segundo apellido se ignora, de 28 años, natural de Ciudad Real, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Benjamín, 10, y cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, en causa 454 de 1941, por robo.

8.904.